

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 28 de 2023

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2014-00192-00
DEMANDANTE	NEFTALÍ RICARDO FRANCO
DEMANDADO	EDWIN GERARDINO Y OTRO

Revisado el expediente de la referencia, los escritos allegados por el apoderado judicial de quien fuera ejecutante en las presentes diligencias y el estado del proceso, el Juzgado en aras de dar trámite a la petición presentada,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que el auto de fecha 28 de marzo de 2023 quedó en firme y ejecutoriado, pues contra el mismo no se presentaron reparos por ninguna de las partes.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que el monto de \$316.558.00 = M/cte., cuyo pago ya fue efectuado por el Juzgado, se ajusta a derecho por cuanto no supera el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, las cuales ascienden a la suma de \$10'154.079.38 = M/cte. y \$765.800.00 = M/cte., respectivamente; más aún cuando se acredita que el resto de dineros consignados para el proceso ya fueron pagados (ver archivo No. 006 del expediente digital).

TERCERO: PONER DE PRESENTE a la parte que fuera ejecutante que no reposan más dineros consignados para el presente proceso y que no hay lugar a efectuar devolución alguna al señor Gerardino Torres, por lo indicado en líneas anteriores; razón por la cual, de considerarlo, podrá cobrar dichos dineros y entregarlos a quien indica en su escrito, le fueron descontados.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6386c74172e4d59da97c5927a7e845a0955f078ecd641e8019fd4ebf91007279**

Documento generado en 28/07/2023 11:48:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>